SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05-G-DIC- 0001816

MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 9 de marzo de 2005, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía **SACOS DURAN, REYSAC S.A.**;

QUE el señor ingeniero Xavier Durán Dyer, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Bermeo Alarcón ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-05-460** de 18 de marzo de 2005, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05022 del 14 de febrero del 2005;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía **SACOS DURAN, REYSAC S.A.** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de marzo de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab Miguel Martínez Dávalos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

CWJ
Cynthia
Exp. No. 58109